



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 252/2025

Fecha Resolución: 12/06/2025

DÑA. MARIA MORENO NAVARRO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO (SEVILLA).-

En virtud de las atribuciones que me confiere la Normativa Local al respecto,

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA “FASE I: ACTUACIONES EN EL COLECTOR ENCAUZAMIENTO” DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO “OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ARROYO CENTRAL A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE EL SAUCEJO (SEVILLA)”. EXPEDIENTE Nº: PEAS/24/2025

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	09/04/2025
Providencia de Alcaldía	09/04/2025
Informe de Intervención	10/04/2025
Informe de Secretaría	10/04/2025
Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento de El Saucejo. Inicio de Expediente.	10/04/2025 N.º 129/2025
Acuerdo de Inicio de Expediente por parte del Pleno del Ayuntamiento.	11/04/2025
Pliego de Prescripciones Técnicas	21/04/2025
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	21/04/2025
Retención de crédito	23/04/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	23/04/2025
Informe de Fiscalización (Fase A)	24/04/2025
Propuesta de acuerdo de Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento de El Saucejo. Aprobación del Expediente y Delegación de Competencias.	24/04/2025 N.º 146/2025
Acuerdo de Aprobación de Expediente por Pleno y Delegación de Competencias	30/04/2025
Anuncio de Licitación	30/04/2025
Acta 1 Mesa de Contratación	16/05/2025
Acta 2 Mesa de Contratación y Propuesta de Adjudicación	23/05/2025
Requerimiento Documentación Previa a Adjudicación	27/05/2025
Informe de Revisión sobre Documentación Previa a Adjudicación	09/06/2025
Informe-Propuesta de Secretaría	10/06/2025
Informe de Fiscalización (Fase D)	11/06/2025

Código Seguro De Verificación:	kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/06/2025 09:17:46
	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO
URBANISMO
SERVICIOS GENERALES

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: El contrato a que se refiere el presente documento tiene por objeto la contratación del servicio de Dirección Facultativa (Dirección de Obra, Dirección de Ejecución Material y Coordinación de Seguridad y Salud) para las Obras de Ejecución de la “Fase 1: Actuaciones en el Colector Encauzamiento” del proyecto constructivo denominado “Obra de Acondicionamiento y Mejora del Arroyo Central a su paso por el municipio de El Saucejo (Sevilla)”	
Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Códigos CPV: 71520000-9 Servicios de supervisión de obras 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción 71317200-5 Servicios de salud y seguridad	
Valor estimado del contrato: 17.030,45 €	IVA: 3.576,40 €
Presupuesto Base de Licitación: 20.606,85 €	
Duración del contrato: Según lo contenido en proyecto y el plazo máximo que puede alcanzar la garantía de las obras, se prevé una duración máxima de 5 años, pudiendo ser menor según el plazo de garantía final de las obras o duración de ejecución de las mismas.	

Una vez calculado el porcentaje que representa el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y teniendo en cuenta la duración máxima que puede alcanzar el presente contrato, se reconoce al Pleno de la Corporación como órgano competente para la contratación de este expediente.

Visto que, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 30 de abril de 2025, el Pleno de la Corporación acordó delegar en la Alcaldía la totalidad de las competencias que le corresponden como órgano de contratación en el presente expediente, conforme al siguiente punto del orden del día aprobado: “OCTAVO. Delegar en la Alcaldía, por motivos de agilidad en los procedimientos administrativos, la totalidad de las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación en el presente expediente, desde la publicación de la licitación, incluyendo la adjudicación, disposición del gasto, designación del responsable del contrato, formalización del contrato, aprobación de pagos y cualquier otro trámite relacionado con el proceso hasta la finalización completa del expediente, dando cuenta al Pleno de todas las actuaciones realizadas. Dicha delegación de competencias podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que delega, en este caso, el Pleno del Ayuntamiento.”

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para la contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. No obstante, al haberse delegado por acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2025 la totalidad de dichas competencias en la Alcaldía, procede su aprobación por parte de esta.

Dicha delegación se efectúa al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; y el artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/06/2025 09:17:46
	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==		





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como en virtud de la delegación efectuada por el Pleno en esta Alcaldía para la tramitación de dicho expediente de contratación, en fecha 30 de abril de 2025, por medio de la presente,

RESUELVO

PRIMERO. Prestar conformidad a lo transcrito en el acta de la mesa de contratación de fecha 16 de mayo y 23 de mayo de 2025, así como a la propuesta de adjudicación realizada a favor de **BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L., con CIF B-90.087.065.**

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD) PARA LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DE LA “FASE 1: ACTUACIONES EN EL COLECTOR ENCAUZAMIENTO” DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DENOMINADO “OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL ARROYO CENTRAL A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE EL SAUCEJO (SEVILLA)”. EXPEDIENTE N°: PEAS/24/2025”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a **BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L., con CIF B-90.087.065** por un importe de 15.990,00 más 3.357,90 € correspondientes al Iva, resultando un total de 19.347,90 €.

TERCERO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada adjudicataria con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Entidad licitadora con puntuación mas alta calculada en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

CUARTO. Disponer el gasto correspondiente por importe de 19.347,90 €.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

SÉPTIMO. Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, a D. Julio Adamuz Gracia.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Código Seguro De Verificación:	kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/06/2025 09:17:46
	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==		





NOVENO. Notificar a la entidad **BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L., con CIF B-90.087.065**, la presente Resolución y citarle para la formalización del contrato, que tendrá lugar a través de la Sede Electrónica de Contratación Local y que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

DÉCIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

UNDÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, comunicar los datos del presente contrato al Tribunal de Cuentas.

DUODÉCIMO. Dar traslado a la mayor brevedad de esta Resolución a los Organismos competentes.

DECIMOTERCERO. Asimismo, se resuelve trasladar esta Resolución, en la primera sesión que se celebre, al Pleno Municipal.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, lo que como Secretaria-Interventora Accidental certifico a los efectos de Fé pública

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA ACCIDENTAL

(documento firmado electrónicamente)

(documento firmado electrónicamente)

Fdo: María Moreno Navarro

Fdo: Isabel Andrade Avalos

Código Seguro De Verificación:	kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Andrade Avalos	Firmado	12/06/2025 09:17:46
	Maria Moreno Navarro	Firmado	12/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kZ7sh2Jo1juvY7Tb9igdDQ==		

